

FISCALÍA

RESOLUCION EXENTA SS/N°

1764

**DELEGA FIRMA EN LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA, PARA
RESPONDER REQUERIMIENTOS DE
TRIBUNALES DE JUSTICIA Y EL
MINISTERIO PÚBLICO.**

Santiago, **31 OCT. 2012**

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se estableció por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la facultad que me confiere el número 4 del artículo 109 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N°93 de 2010, de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario propender a la desconcentración de funciones administrativas al interior de esta Institución, objetivo que se logra con la delegación de las facultades que confiere la ley a este Superintendente; por tal motivo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Delégase en el Fiscal de esta Superintendencia la facultad de suscribir, anteponiendo la fórmula "Por orden del Superintendente de Salud", los oficios dirigidos a los Tribunales de Justicia y al Ministerio Público, en los que se evacuan los requerimientos en que estos solicitan información relativa a los beneficiarios del Sistema Privado de Salud.
2. Delégase la misma facultad, en iguales términos, al abogado don Ricardo Campos Rodríguez, funcionario de la Fiscalía de esta Institución, quién podrá ejercerla indistinta y separadamente con el Fiscal.
3. Derógase la Resolución Exenta N°647, de 29 de abril de 2011, de esta Superintendencia, así como cualquier otra resolución que se refiera a la misma materia que trata el presente acto administrativo.
4. La presente resolución comenzará a regir desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Handwritten initials]
Distribución:

- Fiscalía
- Intendencia Fondos y Seguros
- Intendencia Prestadores
- Depto. Admin. y Finanzas
- U. Atención Integral Usuarios
- Of. de Partes